



NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2023 DEL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, GASÍSTICAS, HIDRÁULICAS Y DE CONECTIVIDAD EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reproduce el contenido íntegro de la resolución en el que se incluye la indicación de si ésta pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de acuerdo con el apartado segundo de dicho artículo. El texto literal de la orden citada es el siguiente:

“ORDEN DEL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, GASÍSTICAS, HIDRÁULICAS Y DE CONECTIVIDAD EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

Por ORDEN ICD/115/2023, de 1 de febrero, del Vicepresidente y Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial (BOA nº 30, de 14 de febrero de 2023), se convocan ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas, hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel.

Estudiadas las solicitudes presentadas, se procedió a su valoración por la Comisión de Valoración, de conformidad con el apartado Decimocuarto de la Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero.

A la vista del informe de la comisión de valoración y de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, en fecha 5 de mayo de 2023, la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento resolvió notificar a los solicitantes la Propuesta de Resolución, en la que se detallaron los solicitantes para los que se proponía la concesión de ayuda, así como aquellos a los que se proponía su desestimación debido a la falta de disponibilidad presupuestaria y la desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

Mediante el Decreto-Ley 8/2019, de 24 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 191 de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante



Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento quedó adscrito al Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de industria de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo en la actualidad el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden de convocatoria, en la Ley de Subvenciones de Aragón y demás normativa de general aplicación en materia de subvenciones,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder una subvención por las cuantías y para las actuaciones que se indican en el Anexo I, en los términos y condiciones especificados en la Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero, del Vicepresidente y Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial (BOA n.º 30, de 14 de febrero de 2023) por la que se convocan ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas, hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel.

El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia expresa a la concesión de la ayuda en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de concesión. En caso contrario se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta resolución y en la convocatoria.

Se admitirán inversiones efectuadas y pagadas en el periodo que va del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive.

El plazo de presentación de todos los documentos para la justificación del cobro de la subvención comenzará el día posterior a la recepción por el solicitante de la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, pudiendo ser presentada dicha documentación por los beneficiarios hasta el 31 de octubre de 2023.

La solicitud de pago de la subvención se efectuará de forma electrónica a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha solicitud y la documentación que en la misma se refiera se presentarán como una aportación voluntaria conforme a lo establecido en el apartado décimo tercero de la Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero. Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se le concede la subvención, al menos, durante 5 años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y 2 años para el resto de bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.



Con carácter previo a la realización de cualquier pago por parte del Instituto Aragonés de Fomento, el beneficiario deberá presentar la documentación conforme a lo establecido en las bases reguladoras contenidas la Orden EIE/709/2016 de 6 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas en la provincia de Teruel, en la Orden /517/2022, de 25 de abril, por la que se modifican dichas bases reguladoras y en la Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero, por la que se convocan las ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas e hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel.

Si la justificación fuera por cuantía menor al presupuesto que figura en la concesión como inversión subvencionable, se procederá al pago de la subvención en forma proporcional a la inversión realmente efectuada.

Deberá hacerse constar que la financiación se realiza con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel mediante la colocación de carteles informativos en los que figure la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo a las instrucciones que les serán comunicadas mediante correo electrónico.

El Instituto Aragonés de Fomento podrá efectuar las inspecciones e investigaciones que se consideren oportunas y solicitar al beneficiario cualquier otra información complementaria.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas, así como las establecidas en la Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero, por la que se convocan las ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas, hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel, producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención, reservándose el Instituto Aragonés de Fomento el ejercicio de las oportunas acciones legales y judiciales que correspondan.

El beneficiario está obligado a suministrar al Instituto Aragonés de Fomento, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

SEGUNDO.- Denegar la subvención a las actuaciones que se indican en el Anexo II, debido a la falta de presupuesto.

TERCERO.- Denegar la subvención a las actuaciones que se indican en el Anexo III, por los motivos que se indican en el mencionado anexo, de acuerdo a los términos y condiciones especificados en la Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero, por la que se convocan las ayudas para infraestructuras eléctricas, gasísticas, hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel.

CUARTO.- Notificar electrónicamente a los interesados de conformidad a lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y publicar en la página web del Instituto Aragonés de Fomento.



La Orden ICD/115/2023 le atribuye la gestión de los datos y la licitud para su tratamiento al Instituto Aragonés de Fomento. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=928 .

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse

En Zaragoza, a fecha de firma

Arturo Aliaga López

Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial"

Firmado electrónicamente, en Zaragoza a fecha de firma,

Pilar Molinero García

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento



ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITANTES A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES									
ORDEN	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Puntuación población municipio	Puntuación tipo de inversión	Puntuación dimensión de la inversión	Puntuación tipo de inversión, utilidad	Puntuación total	Habitantes
1	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO	PROYECTO DE EXTENSION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GLP EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTIN DEL RIO (TERUEL)	341.688,55	2	9	3	2	16	372
2	AYUNTAMIENTO DE EJULVE	NUJVA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO PARA INSTALACIONES GANADERAS	161.413,21	2	9	3	2	16	186
3	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	ELECTRIFICACION MASIAS LAS HOYAS Y LAS SISCAS EN VILLARLUENGO	289.032,97	2	9	3	2	16	174
4	AYUNTAMIENTO DE TRONCHON	ABASTECIMIENTO DE AGUA A MASÍAS Y EXPLOTACIONES GANADERAS DE TRONCHÓN.	151.892,35	2	9	3	2	16	61
5	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	DEPÓSITO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO PARA EL CONTROL DE CAUDALES, CONEXIÓN A LA RED GENERAL DEL CASCO URBANO , EXPLOTACIONES GANADERAS Y AMPLIACIÓN PARA SUMINISTRO A OTRAS MASÍAS Y EXPLOTACIONES GANADERAS.	152.644,23	2	9	3	2	16	42
6	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA SUMINISTRO A BARRIADAS DEL SUR DE UTRILLAS (TERUEL)	203.328,69	1	9	3	2	15	3011
TOTAL			1.300.000,00						
SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS A EMPRESAS PRIVADAS									
ORDEN	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Puntuación población municipio	Puntuación tipo de inversión	Puntuación dimensión de la inversión	Puntuación tipo de inversión, utilidad e interés público	Puntuación total	Habitantes
1	LOVIPOR2015, S.L.	INSTALACION DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION PARA EXPLOTACION PORCINA DE MADRES	63.200,00	1	6	3	2	12	16054
2	BIOSELVAL GESTION MEDIOAMBIENTAL SL	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA PLANTA DE PURINES Y EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA PLANTA DE BIOGÁS DE VALDERROBRES	21.172,91	1	7	1	2	11	2498
3	COMUNIDAD ENERGÉTICA GEA, SOCIEDAD COOPERATIVA	CENTRO de SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN y MEDIDA DERIVADO de LÍNEA AÉREA de MT de 20kV, y CENTRO de TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO de 1x630kVA, ALIMENTADO por LINEA SUBTERRÁNEA de MT para EVACUACIÓN de PLANTA SOLAR	115.627,10	2	3	3	2	10	434
TOTAL			200.000,00						
TOTAL SUBVENCIÓNES (CORPORACIONES LOCALES Y EMPRESAS PRIVADAS)			1.500.000,00						



ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITANTES A LOS QUE SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR FALTA DE PRESUPUESTO

ORDEN	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Puntuación población municipio	Puntuación tipo de inversión	Puntuación dimensión de la inversión	Puntuación tipo de inversión, utilidad inmediata e interés público	Puntuación total	Habitantes municipio inversión (criterio desempate)
1	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Extensión de redes de distribución de GLP en el término municipal de Montalbán (Teruel)	289.124,89 €	1	9	3	2	15	1209
2	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	PROYECTO DE EXTENSION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALLOZA (TERUEL)	103.473,60 €	2	9	2	2	15	553
3	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	RED DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REDES DE BAJA TENSIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE MOSQUERUELA.	206.547,90 €	2	8	3	2	15	551
4	AYUNTAMIENTO DE VALUNQUERA	PROYECTO GENERAL DE PLANTA Y RED DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO CANALIZADO EN VALUNQUERA (TERUEL)	248.869,25 €	2	8	3	2	15	337
5	AYUNTAMIENTO DE ALLEPLUZ	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN BARRIO MERCADALES Y NORESTE CASCO URBANO PARA DOTACIÓN DE SERVICIO EN VIVIENDAS, INSTALACIONES AGRARIAS Y TURÍSTICAS DE ALLEPLUZ	100.111,26 €	2	9	2	2	15	124
6	AYUNTAMIENTO DE SARRION	PROYECTO DE EXTENSION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GLP EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SARRION (TERUEL)	222.738,04 €	1	8	3	2	14	1201
7	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	ACTUACIONES PREVIAS PARA IMPLANTACIÓN PLANTA MBOTELLADORA DE AGUA MINERAL	181.500,00 €	2	8	3	1	14	172
8	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva	INFRAESTRUCTURAS AGUA FERRERUELA	499.545,87 €	2	8	3	1	14	70
9	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	TRAMO DE RED DE AGUA POTABLE Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN URREA DE GAÉN	32.096,48 €	2	9	0	2	13	440
10	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION ACOMETIDA PISCINA MUNICIPAL	56.754,00 €	2	8	1	2	13	172
11	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	Nuevas redes eléctricas y de abastecimiento para suministro a aserradero de madera	351.623,58 €	2	7	3	1	13	140
12	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ALDEA DE MAS BLANCO	96.323,91 €	2	8	1	2	13	134
13	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE BAÑOS	INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR DE TELEFONÍA MÓVIL PARA DAR COBERTURA A LA ZONA DONDE SE UBICA EL HOTEL BALNEARIO DE SEGURA DE BAÑOS.	28.052,64 €	2	9	0	2	13	42
14	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	CONSTRUCCIÓN REDES DE SANEAMIENTO AL POLÍGONO "EL GASTÓN" Y AMPLIACIÓN Y MEJORA RED ABASTECIMIENTO	41.583,07 €	2	9	0	2	13	27
15	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA AL ENTORNO DE VALDESERRANA EN ANDORRA (TERUEL)	39.150,08 €	1	9	0	2	12	7201
16	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Infraestructura eléctrica para abastecer a garajes	34.554,08 €	1	9	0	2	12	1209
17	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL P. I. "VENTA DEL BARRO" CON LA E.D.A.R. DE LA PUEBLA DE HIJAR (TERUEL)	316.531,57 €	2	5	3	2	12	914
18	AYUNTAMIENTO DE OLBA	EJECUCIÓN DE COLECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LA RED DE SANEAMIENTO DE PEDANÍA DE LOS MOYAS CON LA DEPURADORA DE OLBA (TERUEL)	43.135,32 €	2	8	0	2	12	266
19	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	SEPARATA ELEVACIÓN DE AGUAS A INSTALACIONES GANADERAS EN ARGENTE	79.061,05 €	2	7	1	2	12	208
20	AYUNTAMIENTO DE LOS OLMOS	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN EN EL ÁREA GANADERA DE LOS OLMOS	27.313,33 €	2	8	0	2	12	120
21	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	MEJORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO URBANO DE MIRAMBEL	151.892,35 €	2	5	3	2	12	111
22	AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	SUSTITUCIÓN TUBERÍA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DESDE POZO DE CAPTACION AL DEPÓSITO AGUA.	247.414,85 €	2	4	3	2	11	571
23	COMARCA BAJO MARTIN	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UNA NAVE DE PROTECCIÓN DE FILTROS EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMARCA DEL BAJO MARTIN	235.548,62 €	2	4	3	2	11	330
24	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO A NÚCLEO URBANO.	114.840,05 €	2	5	2	2	11	209
25	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL 260M3	162.712,28 €	2	4	3	2	11	117
26	AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES	MEMORIA VALORADA: INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA ABASTECER AL POLIDEPOSITIVO DE VALDELINARES	29.569,31 €	2	7	0	2	11	78
27	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	PROYECTO SUBSANACIÓN IRREGULARIDADES DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UTRILLAS (TERUEL)	160.211,25 €	1	4	3	2	10	3011
28	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	"MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA LAS PLANAS-CASTELLOTE	60.388,63 €	2	5	1	2	10	677
29	AYUNTAMIENTO DE MAZALEON	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE REHUERTA DE MAZALEÓN	155.933,23 €	2	3	3	2	10	487
30	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	DOTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA NAVE ALMACÉN	45.737,75 €	2	6	0	2	10	482
31	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LLEDO (TERUEL)	121.507,76 €	2	4	2	2	10	171
32	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DEL POZO DE CAPTACION AL DEPÓSITO DE AGUA EN CUEVAS LABRADAS (TERUEL)	179.781,37 €	2	3	3	2	10	133
33	AYUNTAMIENTO MONFORTE DE MOYUELA	Proyecto de renovación de Redes y Pavimento de la C/Baja de Monforte de Moyuela	155.764,66 €	2	3	3	2	10	75
34	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE LAS ARCAS	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE. NUEVO DEPÓSITO MUNICIPAL. TORRE DE LAS ARCAS (TERUEL)	84.340,51 €	2	5	1	2	10	24
35	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN NOGUERUELAS. RUBIELOS DE MORA (TERUEL)	104.958,24 €	2	3	2	2	9	624
36	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	RENOVACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	226.325,30 €	2	2	3	2	9	264
37	CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE	SUMINISTRO DE AGUA A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y ACCESOS	65.479,78 €	2	4	1	2	9	170
38	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y PARTE DE SANEAMIENTO DEL BARRIO DE LOS HORNO EN FUENTES DE RUBIELOS	126.055,29 €	2	3	2	2	9	160
39	Ayuntamiento de Galve	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE PLUVIALES, CAMINO LEGENDARK GALVE (TERUEL)	179.559,39 €	2	2	3	2	9	150
40	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	Renovación de la instalación eléctrica de las oficinas y edificios	47.869,00 €	2	5	0	2	9	98



41	VICENTE SAN FRANCISCO PARICIO	Se solicita ayuda para ejecutar infraestructuras eléctricas para abastecer a tres suministros de autoconsumo fotovoltaico y punto de recarga de vehículo eléctrico.	129.442,42 €	2	3	2	2	9	81
42	PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGON SA	INVERSIÓN E IMPULSO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECHNOPARK MOTORLAND	149.086,42 €	1	3	2	2	8	16054
43	AYUNTAMIENTO DE CELLA	Central minihidráulica y recuperación de antigua instalación hidroeléctrica en Cella	389.682,27 €	1	2	3	2	8	2611
44	AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	RENOVACIÓN REDES CALLE DE LES ESPILES	51.875,75 €	2	3	1	2	8	993
45	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	NUEVO BOMBEO Y CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DE LA FRESNEDA POR EXCESO DE CONCENTRACIÓN DE NITRATOS EN LA ACTUAL	31.397,96 €	2	4	0	2	8	462
46	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	MEMORIA DE INSTALACION BOMBEO SOLAR CONECTADO A RED EN FUETNESPALDA	72.411,04 €	2	4	1	1	8	293
47	AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA DESDE ALBENTOSA AL BARRIO DE LA ESTACIÓN DE MORA	110.715,09 €	2	3	2	1	8	275
48	AYUNTAMIENTO DE RAFALES	ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN SUBTERRÁNEA ELS ESTRETS PARA SU USO ORDINARIO Y EN CASOS DE CONTINGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RÁFALES, TERUEL.	29.380,62 €	2	4	0	2	8	146
49	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	NUEVO RAMAL DE CONEXION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CAMAÑAS Y MEJORAS EN LA RED EXISTENTES	86.292,40 €	2	3	1	2	8	137
50	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	SONDEO ABASTECIMIENTO	57.979,51 €	2	3	1	2	8	85
51	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	INFRAESTRUCTURA PARA CAPTACION DE AGUA PARA SUMINISTRO A LOS DEPOSITOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE.	38.285,91 €	2	4	0	2	8	56
52	SINDICATO DE RIEGOS DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	Actuaciones en infraestructuras hidráulicas de Albalate del Arzobispo	38.253,51 €	1	4	1	1	7	1959
53	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	Nueva línea de baja tensión "Fuente La Barra" en Cretas	22.656,70 €	2	3	0	2	7	563
54	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA PUEBLA DE VALVERDE	38.207,78 €	2	3	0	2	7	448
55	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ELEVACIÓN DE AGUAS	24.309,09 €	2	2	0	2	6	140
56	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	SOTERRAMIENTO DE LINEA ELÉCTRICA AEREA SOBRE PISTA POUDEPORTIVA MUNICIPAL EN BELMONTE DE SAN JOSÉ (TERUEL)	32.840,61 €	2	3	0	1	6	136
TOTAL			6.956.790,61 €						



ANEXO III.RELACIÓN DE SOLICITANTES A LOS QUE SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN Y FUNDAMENTO DE DICHA DENEGACIÓN

SOLICITANTE	PROYECTO	Presupuesto de inversion	Porcentaje posible	Subvencion solicitada	Motivo de denegación
AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	Alumbrado ornamental del Castillo	20.537,28 €	100%	20.537,28	Se considera que la inversión no es subvencionable ya que se trata de una instalación de alumbrado público. No se corresponde a una nueva conexión para nuevo suministro o mejora y renovación de los existentes. Ver Artículo segundo, punto 2 de Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero.
AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DEL CASTILLO	Alumbrado público en prolongación Calle Trinquete	19.297,89 €	100%	19.297,89	Se considera que la inversión no es subvencionable ya que se trata de una instalación de alumbrado público. No se corresponde a una nueva conexión para nuevo suministro o mejora y renovación de los existentes. Ver Artículo segundo, punto 2, de Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero.
AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	MODIFICACION ALUMBRADO PUBLICO A LED DE LA CODOÑERA	64.666,24 €	100%	64.666,24	Se considera que la inversión no es subvencionable ya que se trata de una instalación de alumbrado público. No se corresponde a una conexión para nuevo suministro o mejora y renovación de los existentes. Ver Artículo segundo, punto 2, de Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero.
AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO MANZANERA Y LOS CEREZOS	199.417,23 €	100%	199.417,23	Se considera que la inversión no es subvencionable ya que se trata de una instalación de alumbrado público. No se corresponde a una conexión para nuevo suministro o mejora y renovación de los existentes. Ver Artículo segundo, punto 2., de Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero.
COMUNIDAD DE REGANTES DE SARRION	PROYECTO MODIFICADO DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFICOLAS EN LA ZONA DE SARRION	2.145.585,66 €	100%	2.145.585,66	No subvencionable, según Artículo 26, pto 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	Mejora de eficiencia energética en el alumbrado Público en el Municipio de Torre de Arcas	112.741,31 €	100%	112.741,31	Se considera que la inversión no es subvencionable ya que se trata de una instalación de alumbrado público. No se corresponde a una conexión para nuevo suministro o mejora y renovación de los existentes. Ver Artículo segundo, punto 2., de Orden ICD/115/2023, de 1 de febrero.